



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE

CASTILLA Y LEÓN



MEDIDAS DE
SEGURIDAD Y
PROTOCOLOS DE
SEGURIDAD



XIII TROFEO NACIONAL CIUDAD DE ZAMORA de

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil,
junior, absoluto y máster.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Identificación y emplazamiento de la actividad

1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

XIII Trofeo Nacional Ciudad de Zamora de Salvamento y Socorrismo categorías: benjamín, alevín, Infantil, Cadete, juvenil, junior, Absoluto y Máster.

2. DESCRIPCIÓN DE RECORRIDOS

Cada categoría realizará una prueba con recorridos diferentes, contando todas ellas con zonas de salida y llegada en línea de orilla.

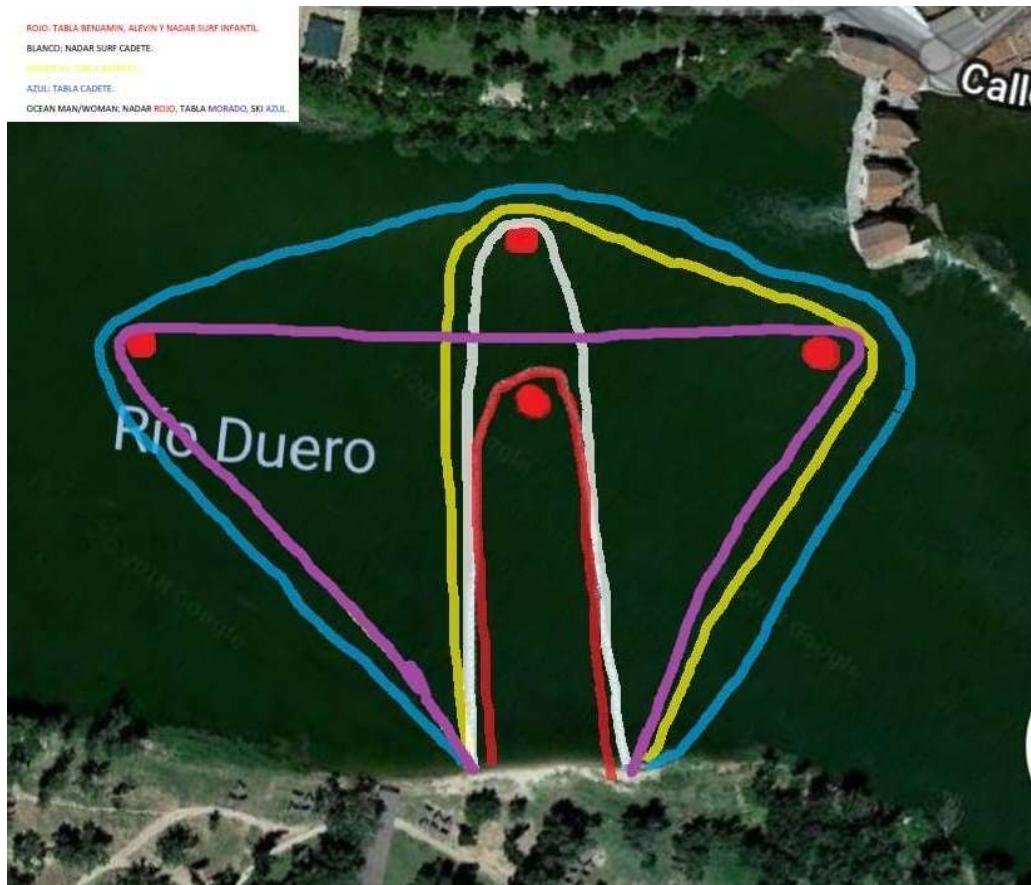
Los límites perimetrales de la zona de competición en el entorno acuático serán de la playa hasta el puente de los poetas y las aceñas de Olivares. La zona terrestre tendrá una dimensión paralela a la orilla con 100 metros de largo y 25 metros de ancho perpendicular a esta.

La salida en la zona de agua se realizará según la prueba desde un entorno que oscilará entre 5 y 10 metros perpendicular de la orilla en la zona terrestre. Los recorridos en agua son diferentes para cada prueba y se encuentran detallados en el mapa de boyas incluido en el siguiente apartado. La finalización de todos los recorridos variará entre 5 y 15 metros perpendicular a la línea de la orilla en la zona de arena, dependiente de la prueba a realizar.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Esquema de la organización de las pruebas de Salvamento y Socorrismo.





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

3. EMPLAZAMIENTO Y DURACIÓN

La competición tendrá lugar en la “PLAYA DE LOS PELAMBRES” de la Localidad de Zamora (Zamora).



Zona de Salida.

Zona de llegada.

Campo de competición además del agua.

Zona de carpas y clubes.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN
Pº Juan Carlos I, s/n Polideportivo Canterac. 47013 Valladolid
Teléfono 983 22 34 62
Mail - fecless@fecless.com; www.fecless.com



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

4. FECHAS Y HORAS:

- 12 de junio: 09.00 A 15.00 HORAS.

Importante: Solamente podrá acceder a la zona de competición el personal de organización y las personas inscritas en cada uno de los eventos programados, debidamente acreditados. No se permitirá el acceso a la zona de competición de ninguna persona ajena al evento que se esté celebrando.

5. OBJETO DEL PROTOCOLO Y SEGURIDAD:

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad del XIII Trofeo nacional Ciudad de Zamora de Salvamento y Socorrismo.

Para su elaboración, se han tenido en cuenta todos los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad puedan ocurrir en un Campeonato en Castilla y León de Salvamento y Socorrismo en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías previstas.

6. AFORO

El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición. Se estima que, en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores y competidoras y personal de los clubes participantes pueda estar en torno a las 100 personas, no superándose en ningún caso las 200 personas.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN
Pº Juan Carlos I, s/n Polideportivo Canterac. 47013 Valladolid
Teléfono 983 22 34 62
Mail - fecless@fecless.com; www.fecless.com



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, en el momento de la realización de cada serie, no se dará la simultaneidad del total de los socorristas inscritos, ya que cada serie competitiva tendrá un máximo de 30 deportistas y el resto estarán repartidos por la zona de descanso, calentamiento y acceso.

6. DESCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN.

Las personas usuarias serán las inscritas para participar en cada uno de los Campeonatos de Castilla y León, regulados en el presente documento, así como las personas de su club que las acompañen. Se ha establecido un **máximo de 3 personas** por club (2 técnicos o técnicas y 1 delegado o delegada) para cada campeonato. Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario, etc...) tendrán que estar en listado de control de accesos de la competición.

7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCÓLOGO DE SERGUIDAD/DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, cómo actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

8. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN:

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, el fin permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes

9. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE CONTAGIOS DE LA COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad.

A la hora de definir las áreas de competición y las de estancia de los equipos es necesario conocer el ancho disponible de arena. En los espacios naturales donde se disputa el Trofeo nacional Ciudad de Zamora de Salvamento y Socorrismo la superficie de arena y de espacio de zona arbolada, teniendo en cuenta lo tratado hasta el momento y las normas de prevención ante la COVID-19.

La disposición en paralelo con respecto de la orilla de salida de la zona de competición y de la zona de estancia de los clubes.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

10. PROTÓCOLO DE PREVENCIÓN ANTE CONTAGIOS DE LA COVID-19

Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento social (1,5 metros) y las medidas de protección recomendadas.

Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.

El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.

11. ZONA DE ESTANCIA DE CLUBES DURANTE EL EVENTO

Colocación del material de competición a la derecha de cada carpa mirando hacia el agua para así mantener la organización del área y el distanciamiento personal.

Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.

12. EMERGENCIA GENERAL EN EL AGUA PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO

Las embarcaciones harán sonar las bocinas y silbatos para anunciar la anulación de la prueba e indicar que hay que evacuar a los y las participantes del agua.

En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de la prueba, se procederá a evacuar a los deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante en el transcurso de la prueba en una zona alejada de la orilla, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boyta más cercana y esperarán a ser rescatadas.

Todas las personas participantes una vez hayan salido del agua, en caso de suspenderse por cualquier motivo inesperado la prueba que están realizando, deberán asegurarse de comunicar al personal de organización su extracción del agua.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

13. EMERGENCIA INDIVIDUAL EN EL AGUA:

En el caso de que se produzca un accidente o incidente aislado que requiera de asistencia, la persona accidentada levantará el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarlo, de la forma más rápida posible. Si el incidente sucede en la primera parte de la prueba se evacuará por la zona de salida de la prueba. Si se produce en la mitad del recorrido o al final de este se evacuará por la zona de finalización de la prueba.

Las personas participantes si vieran que no son observadas y siempre que les sea posible, se dirigirán a la boyas más cercana y esperarán a ser rescatadas, avisando con el procedimiento antes descrito.

La subida a las embarcaciones se hará con la máxima calma y orden posible siguiendo las órdenes de los tripulantes, que trasladarán a los o las socorristas lo más cerca posible de la playa.

Si fuera necesaria la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o al personal sanitario encargado del traslado.

La asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o al personal sanitario encargado del traslado.

14. EMERGENCIA INDIVIDUAL EN LA ARENA:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará el brazo, si fuera posible, para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

Si fuera necesaria la asistencia intensiva o el traslado a un centro de asistencia la persona responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o al personal sanitario encargado del mismo.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

15. NORMATIVA APLICABLE:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.



- Uso de mascarillas: medida adoptada por el Gobierno mediante Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (desde el 20 de abril de 2022)
- Medidas de prevención y control:
 - Plan de Medidas de Prevención y Control frente a la COVID-19 y niveles de alerta sanitaria
(ACUERDO SEMÁFORO): Texto consolidado del ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León (2.439 kbytes) (a efectos informativos)